



Uelate maravedis.

**SILLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.**

donde se pretende hazer la obra, la que contemplan muy útil
para el recto fin que se desea, y el mero onatado pp. Desde
luego esta Ciudad concede su permiso y licencia adho r. do
p. el mismo, y su comunidad para que pueda construir la
citada pared desde las mismas Casas de Moraton y Baillo
hasta la de D. Jinesa, o del referido Convento, en los términos
que los olizita. Y acuerda que de esta resolución se le
dobre el correspondiente testimonio para su inteligencia

y mandado de su d. do.

Mem. de la C. Diócesis de Jirón, de la Pórtica de Jirón, haciendo.
Pórtica de Jirón presente a esta Ciudad lo indigente de las Pelucas que tienen
para vestirse en las funciones a que asisten, lo que se hará
muy notable en la solemnissima del sm Corpus Christi
Por lo que rendidamente suplican a este Ayuntamiento
se sirva providenciar y les hagan nueva d. y puntam.
zapatos y medias que les falta para presentarse con
alguna decencia; Y habiendolo, lo comete a los señores
D. Salvador Vinacay Carray, D. Mariano Aguado
Repisone y D. Thomas Balibrea Jurado, para q.